



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2017**  
**"Contratación del suministro de consumibles de cómputo"**

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:30 horas del día martes 14 de Febrero de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Invitación Restringida que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta del Fallo referente a la Contratación del suministro de consumibles de cómputo.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Invitación:

- Escaneo Casi, S.A. de C.V.
- Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.
- Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V.
- Servicios y Cartuchos Láser, S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto.

Por la empresa, Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., se presentó la C. Rocío Alejandra Hernández Aguilar.

Por la empresa, Servicios y Cartuchos Láser, S.A. de C.V, se presentó la C. Rosa María Torres Gámez.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 14 días del mes de Febrero de 2017. Visto el concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-01/2017, referente a la Contratación del suministro de consumibles de cómputo

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2017  
"Contratación del Suministro de Consumibles de cómputo"



## RESULTANDO

1. Que en fecha 20 de Enero de 2017, se realizó la Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-01/2017, referente a la Contratación del suministro de consumibles de cómputo, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 31 de Enero del 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:30 horas del día martes 07 Febrero del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes Escaneo Casi S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V. y Servicios y Cartuchos Laser S.A. de C.V.

En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Haciéndose constar que la empresa Escaneo Casi S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, Incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases, en los puntos 14 a. fracción viii y x del concurso, ya que no presentó facturas mayores a 11 meses, ni carta compromiso de surtido de los bienes, por lo que se le descalificó de conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases.

Se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Haciéndose constar que la empresa INNOVACION Y SOPORTE EN IMPRESION S.A. DE C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 a. y 14 b., el importe total del Anexo 2 Partida 1 su cotización es de \$407,385.84 (Cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y cinco pesos 84/100 m.n.), del Anexo 2 Partida 2 su cotización es de \$1,280,211.46 (Un millón doscientos ochenta mil doscientos once pesos 46/100 m.n.). Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada por un importe de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.) de BBVA Bancomer S.A. con número 27241127, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Haciéndose constar que la empresa SERVICIOS Y CARTUCHOS LASER, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.a. y 14.b. El importe total de la Partida 1 "Cotización" es de \$ 388,258.78 (trescientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 78/100 m.n.). El importe total del Anexo 2 de la Partida 2 "Cotización" es de \$1,042,602.32 (un millón cuarenta y dos

### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2017  
"Contratación del Suministro de Consumibles de cómputo"



mil seiscientos dos pesos 32/100 m.n.) Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Nacional de México S.A. con número 2H7176737.

Se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron con la revisión cuantitativa por las empresas concursantes Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., y Servicios y Cartuchos Láser, S.A. de C.V.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de Noviembre de 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa Escaneo Casi S.A. de C.V. incumplió con los requisitos y especificaciones señalados en los puntos 14 a. fracción viii y x de las bases del concurso, por lo que respecta a la empresa Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V., se le tiene por incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, ya que ofreció un producto en gramos debiendo ser en mililitros (aire comprimido), por lo que se le descalificó de acuerdo al punto 26 inciso a) de las bases. Además presenta un monto superior al techo presupuestal.

### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2017  
"Contratación del Suministro de Consumibles de cómputo"



La empresa Servicios y Cartuchos Láser S.A. de C.V.; cumplió al 100% la revisión cualitativa. El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Coordinador de Compras Especiales y Concursos de la Dirección de Adquisiciones.

**CUARTO.-** Que el día lunes 13 de Febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

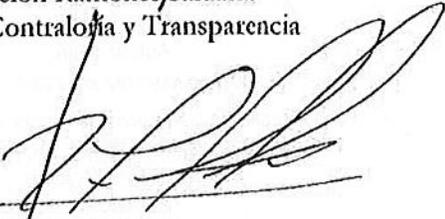
**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica la Contratación para el suministro de consumibles de cómputo a la empresa Servicios y Cartuchos Láser, S.A. de C.V., por un monto de hasta \$ 1,430,861.10 (un millón, cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta y un pesos 10/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir 1 de marzo del 2017 al 28 de febrero de 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:40 horas del día martes 14 de Febrero de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Lic. Sofia Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

*Participantes:*

C. Rocío Alejandra Hernández Aguilar.  
Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.

C. Rosa María Torres Gámez  
Servicios y Cartuchos Láser, S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-01/2017  
"Contratación del Suministro de Consumibles de cómputo"